

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

26**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5****EDICTO**

Doña María Elena Sánchez Ranz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 (anterior mixto número 10) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 251 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 125 de 2013

En Alcalá de Henares, a 22 de abril de 2013.—Vistos por mí, doña Ana María Gallejos Atienza, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas número 251 de 2013, de enjuiciamiento inmediato, incoados por una presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, teniendo la condición de denunciante don Jaime Garrido Parra, de denunciado don Sergey Romanov y como perjudicada la mercantil “Decathlon España, Sociedad Anónima Unipersonal”, dicta la presente resolución que basa en el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Sergey Romanov, como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 4 euros de cuota diaria, debiendo indemnizar a la mercantil “Decathlon España, Sociedad Anónima Unipersonal”, en la cantidad de 99,95 euros. En caso de impago y/o insolvencia, el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y con imposición de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sergey Romanov, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Alcalá de Henares, a 14 de junio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/24.797/13)

